



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 13413/2008 Córdoba

1

República Argentina

CÓRDOBA, 02 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con el Sr. MAXIMILIANO GOYE PAMPLIEGA, quien desempeñará tareas informáticas en la citada dependencia; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 41865 y lo informado a fojas 33/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata y su Anexo de Condiciones de Seguridad, a celebrar con el Sr. MAXIMILIANO GOYE PAMPLIEGA (DNI 25.089.603), el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2009, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 33/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario de Planificación y Gestión Institucional a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. MAXIMILIANO GOYE PAMPLIEGA, entre el 1º de enero de 2009 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3 .- Instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S Nº 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente para que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 13413/2008

2

////

ARTÍCULO 4 .- El Sr. Goye Pampliega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85.

ARTÍCULO 5 .- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá readecuar el proyecto de contrato de fojas 31^{3/4} conforme al establecido en los Anexos de la Ordenanza HCS 15/08, como así también cumplimentar con el informe que prevé el art. 8° Inc. c), de la citada reglamentación. Asimismo, una vez perfeccionado el contrato en cuestión, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art.12° Ord. HCS nro. 15/08 ap.b).

ARTÍCULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 203

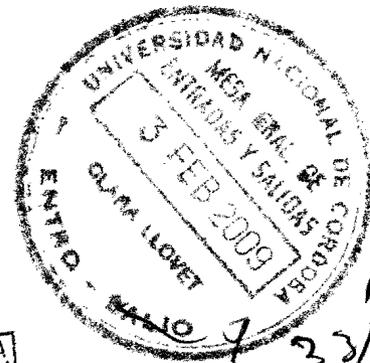
FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES <i>Liliana López</i> Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCIÓN RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR	

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Córdoba, 2 de Febrero de 2009
Pase a SECRETARIA GENERAL
Sirva de atenta nota.



Liliana López
Lic. LILIANA LÓPEZ
Directora Gral. de Contrataciones
Sec. Planif. y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

P/a Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
14 ENE 2009
SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
Mesa de Entradas y Salidas
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Liliana

11:10
2 3/4